

**Gobierno del Estado de Tabasco****Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-27000-19-1735-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1735

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud (E023)", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	897,242.0
Muestra Auditada	618,756.1
Representatividad de la Muestra	69.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Programa de Atención a la Salud, en el Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 897,242.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 618,756.1 miles de pesos, que representaron el 69.0%.

***Resultados*****Control interno**

1. El resultado de la evaluación al control interno se presenta en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, de la auditoría número 1729 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, realizada al Gobierno del Estado de Tabasco.

## **Transferencia de recursos**

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF), antes de la radicación de los recursos, abrió 3 cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa de Atención a la Salud (Programa presupuestario E023) para el ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros generados, una para los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa E023 de fecha 1 de febrero de 2021, otra para los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención de fecha 1 de octubre de 2021 y la última para los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención de fecha 29 de noviembre de 2021; asimismo, remitió al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente a las aperturas de las cuentas bancarias citadas.

3. Se verificó que los Servicios de Salud del Estado de Tabasco (SST), antes de la radicación de los recursos, abrieron 2 cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa presupuestario E023 2021 y sus rendimientos financieros generados, una para los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa E023 de fecha 1 de febrero de 2021 y otra para los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención de fecha 1 de octubre de 2021; asimismo, remitieron al INSABI y a la SF la documentación correspondiente a las aperturas de las cuentas bancarias.

4. Se verificó que los SST, antes de la radicación de los recursos abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa presupuestario E023 2021 y sus rendimientos financieros generados, para los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención de fecha 29 de noviembre de 2021; asimismo, remitieron al INSABI y a la SF la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria.

5. Se verificó que la SF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del Programa presupuestario E023 2021 correspondientes a recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa E023 de fecha 1 de febrero de 2021 por 115,470.0 miles de pesos; recursos formalizados en el

Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención de fecha 1 de octubre de 2021 por 663,242.8 miles de pesos (los cuales se recibieron en dos ministraciones por 165,242.8 miles de pesos y 498,000.0 miles de pesos) y recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención de fecha 29 de noviembre de 2021 por 118,529.1 miles de pesos, lo que integra un importe disponible por 897,242.0 miles de pesos; los cuales fueron ministrados de conformidad con los importes y períodos establecidos en el Anexo 1 de los citados convenios; asimismo, se constató que la SF ministró íntegramente a los SST los recursos del Programa presupuestario E023, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción.

**6.** En las 3 cuentas bancarias productivas, únicas y específicas de la SF, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 4.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 15 de enero de 2022, el 6 de abril de 2022 y el 22 de junio de 2022, los 2 últimos de forma extemporánea.

Por otra parte, se generaron rendimientos financieros del 1 enero al 31 marzo 2022 por 0.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, el 16 de marzo de 2022 y el 4 de abril de 2022.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-146/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Se verificó que los SST recibieron 897,242.0 miles de pesos del Programa presupuestario E023 2021; asimismo, se comprobó que los SST remitieron al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos del programa por parte de la SF; sin embargo, no los notificaron dentro del plazo que establece la normativa, toda vez que los informaron con desfases de 5, 11, 15 y 43 días hábiles.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-147/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** Se verificó que los SST informaron al INSABI la recepción de los recursos que le fueron transferidos por la SF correspondientes a los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa E023 de fecha 1 de febrero de 2021 por 115,470.0 miles de pesos; sin embargo, no se remitió al INSABI dentro de los 5 días hábiles siguientes a los establecidos en la normativa, en virtud que se envió con desfase de 2 días hábiles.

Por otra parte, se identificó que no se informó la recepción de los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención de fecha 1 de octubre de 2021 por 663,242.8 miles de pesos, ni los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención de fecha 29 de noviembre de 2021 por 118,529.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-148/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Se verificó que las 3 cuentas bancarias utilizadas por la SF para la recepción y administración de los recursos del Programa presupuestario E023 2021, fueron productivas, únicas y específicas para el ejercicio fiscal 2021, en las que se manejaron exclusivamente los recursos federales; asimismo, se verificó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; además, se comprobó que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, se corresponden con los saldos pendientes de devengar, ejercer y pagar reportados en los registros contables.

**10.** Se verificó que las 2 cuentas bancarias utilizadas por los SST para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos del Programa presupuestario E023 2021 correspondientes a los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa E023 de fecha 1 de febrero de 2021 y para los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención de fecha 1 de octubre de 2021, fueron productivas y específicas para el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, no se corresponden con los saldos pendientes de pagar reportados en los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto de las mismas fechas; asimismo, se realizaron traspasos a 3 cuentas bancarias utilizadas para pago de terceros institucionales; Impuesto Sobre la Renta (ISR), Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR)-Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y pagos efectuados a contratistas que al 31 de marzo de 2021, no se habían conciliado con el INSABI.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número Q-149/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Se verificó que la cuenta bancaria utilizada por los SST para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos del Programa presupuestario E023 2021 correspondientes a los recursos formalizados en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención de fecha 29 de noviembre de 2021, fue productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2021, en la que se manejaron exclusivamente los recursos federales; asimismo, se verificó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; además, se comprobó que los saldos de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, se corresponden con los saldos reportados en los auxiliares contables.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**12.** Se verificó que la SF registró contable y presupuestariamente los recursos del Programa presupuestario E023 2021 por 897,242.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en las 3 cuentas bancarias receptoras del recurso, por 4.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 0.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; además, se constató que la información contable y presupuestaria se encuentra debidamente actualizada, identificada y controlada y coincide entre sí.

**13.** Se verificó que los SST registraron contable y presupuestariamente los recursos del programa presupuestario E023 2021 por 897,242.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en las 3 cuentas bancarias receptoras del recurso, integrados por 1,424.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 74.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria se encuentra debidamente actualizada, identificada, controlada y conciliada.

**14.** Se verificó que los SST registraron en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 31 de marzo de 2022 por 879,943.0 miles de pesos con cargo en los recursos del Programa presupuestario E023 2021. Respecto de lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones correspondientes a pagos de servicios personales, materiales y suministros, e inversión pública, por 618,756.1 miles de pesos, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y cumplen los requisitos fiscales; asimismo, se identificó que la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado E023 Atención a la Salud".

#### **Destino de los recursos**

**15.** Se identificó que al Gobierno del Estado de Tabasco le fueron transferidos 897,242.0 miles de pesos del Programa presupuestario E023 2021, de los cuales se reportaron comprometidos y devengados 880,082.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, que corresponden al

98.1% de los recursos convenidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 17,159.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE de la siguiente manera: 873.2 miles de pesos el 7 de abril de 2022; 7,870.3 miles de pesos el 23 de agosto de 2022, y, 8,416.4 miles de pesos el 17 de noviembre de 2022.

Por otra parte, se verificó que de los recursos reportados como comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2021 por 880,082.0 miles de pesos, a la misma fecha se pagaron 333,740.1 miles de pesos y 879,943.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, los cuales se destinaron exclusivamente para cubrir las necesidades determinadas en los Convenios de Colaboración; sin embargo, quedaron recursos comprometidos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2022 por 139.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 139,026.00 pesos en la TESOFE; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-150/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021

Miles de pesos

Capítulo	Concepto	Monto convenido	Monto transferido	Monto comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2021	%	Monto pagado al 31 de diciembre de 2021	Monto pagado al 31 de marzo de 2022
1000	Servicios Personales	210,330.7	210,330.7	204,580.0	22.8	182,347.8	204,580.0
2000	Materiales y Suministros	415,035.3	415,035.3	413,503.0	46.1	68,068.7	413,503.0
3000	Servicios Generales	153,346.9	153,346.9	151,340.2	16.9	83,323.6	151,201.2
6000	Inversión Pública	118,529.1	118,529.1	110,658.8	12.3	0.0	110,658.8
Total		897,242.0	897,242.0	880,082.0	98.1	333,740.1	879,943.0

FUENTE: Registros y pólizas contables y presupuestarias, y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

**16.** Se identificó que en las 3 cuentas bancarias productivas de los SST formalizadas para la recepción de los recursos del Programa presupuestario E023 2021 se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 1,424.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE de la siguiente manera: 1,388.7 miles de pesos el 14 de enero de 2022 y 35.9 miles de pesos el 22 de junio de 2022; asimismo, se generaron rendimientos financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, por 74.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la

TESOFE de la siguiente manera: 14.0 miles de pesos el 16 de marzo de 2022; 3.3 miles de pesos el 6 de abril de 2022 y 57.3 miles de pesos el 22 de junio de 2022.

Por lo anterior, durante la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los reintegros por 35.9 miles de pesos y 57.3 miles de pesos, ambos del 22 de junio de 2022, se efectuaron extemporáneamente a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 93,196.68 pesos en la TESOFE; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-151/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios personales**

**17.** Se constató que los SST formalizaron la contratación del personal de honorarios asimilables a salarios y los pagos al personal contratado por 114,621.2 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los montos establecidos en el Anexo 6 del Convenio de Colaboración, tanto en el importe de honorarios como en la parte proporcional de gratificación de fin de año.

**18.** En una muestra seleccionada de 150 trabajadores adscritos a los SST y pagados con recursos del Programa presupuestario E023 2021, se identificó que los trabajadores acreditaron cumplir con la preparación académica requerida para el desempeño del perfil solicitado para los puestos de Médico Especialista, Médico General, Psicólogo Clínico, Enfermera General, Auxiliar de Enfermería y Nutricionista.

**19.** Se constató que en los SST, durante el ejercicio fiscal 2021, se presentaron 13 bajas de trabajadores por renuncia, a los cuales no se les realizaron pagos posteriores a sus fechas de baja; asimismo, se verificó que no se comisionó al personal pagado con recursos del Programa presupuestario E023 2021 a otros centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del programa.

**20.** Con la muestra seleccionada de 149 servidores públicos, obtenidos de las nóminas del personal contratado por honorarios asimilados a salarios, proporcionadas por los SST, financiadas con recursos del Programa presupuestario E023 2021, que se integró de la siguiente manera: 28 trabajadores del “Centro de Salud con Servicios Ampliados La Manga”; 26 trabajadores de la “Jurisdicción Sanitaria de Comalcalco”; 29 trabajadores de la “Jurisdicción Sanitaria de Macuspana”; 35 trabajadores de la “Jurisdicción Sanitaria Nacajuca”; 16 trabajadores de la “Jurisdicción Sanitaria Paraíso” y 15 trabajadores de la “Jurisdicción Sanitaria Jalapa de Méndez”, se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo enviaron las listas de asistencia, los oficios de justificación por ausencia laboral y oficios de renuncia, con los que informaron y justificaron que el personal contratado por honorarios asimilados a salarios estuvo adscrito o laboró durante el ejercicio fiscal 2021

en dichos centros de trabajo y en aquellos casos que presentaron ausencias, éstas fueron debidamente justificadas.

**21.** Se verificó que los SST durante el ejercicio fiscal 2021 realizaron las retenciones y los enteros en tiempo y forma a las instituciones correspondientes por los conceptos de ISR, cuotas de Seguridad Social al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

### **Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios**

**22.** Con la revisión del contrato descrito en el cuadro inferior, financiado con recursos del Programa presupuestario E023 2021, se constató lo siguiente:

- a) El proceso de adjudicación y contratación por invitación a cuando menos tres personas se llevó a cabo de conformidad con la normativa.
- b) Las propuestas técnicas y económicas del proveedor adjudicado cumplieron la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la invitación.
- c) Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.
- d) El contrato se formalizó en tiempo y forma, fue congruente con lo estipulado en las bases de la invitación y cumplió los requisitos establecidos en la normativa.
- e) Se otorgaron las garantías de cumplimiento en tiempo y forma.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CONTRATO ADJUDICADO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
Miles de pesos

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del programa presupuestario E023 2021
CVPAS19-541/21	Materiales y Útiles de Oficina	459.3
	Total	459.3

FUENTE: Expediente de adquisición de bien proporcionado por la entidad fiscalizada.

**23.** Con la revisión de los expedientes de las adjudicaciones directas, de los dictámenes de excepción, de las fianzas de cumplimiento y de los contratos de servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del Programa presupuestario E023 2021, se constató lo siguiente:



- a) Los procesos de contratación por adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública correspondieron a los supuestos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 41, fracción V, *“Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla”* y fracción IX *“Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes.”*; éstos se acreditaron mediante un dictamen fundado, motivado con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.
- b) Las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos, como son objeto, monto, vigencia, período de la prestación de los servicios, y requisitos y plazos.
- d) Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.
- e) Se otorgaron las garantías de cumplimiento.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE POR EXCEPCIÓN A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
Miles de pesos

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del programa presupuestario E023 2021
CPPAS19-471/21	Servicios de recolección, transporte externo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	5,700.0
CPPAS19-497/21	Servicios Integrales de Brigadas de Vacunación	2,773.7
CPPAS19-499/21	Servicios Integrales de Brigadas de Vacunación	7,460.3
CPPAS19-500/21	Servicios Integrales de Brigadas de Vacunación	2,474.5
CPPAS19-605/21	Servicios integrales especializados de logística y distribución de insumos médicos	7,500.0
CPPAS49-415/21	Jornada extraordinaria de seguimiento y continuidad de las actividades emergentes a la contingencia sanitaria a consecuencia del presente virus SARS-COV2 (COVID-19)	9,984.7
CPPAS49-416/21	Jornada extraordinaria de seguimiento y continuidad de las actividades emergentes derivado a la contingencia sanitaria a consecuencia del presente virus SARS-COV2 (COVID-19)	3,280.4
CPST-448/21	Servicio de lavandería que incluye separación, conteo pesado y recolección de ropa hospitalaria, lavado y desmanchado, centrifugado, secado, doblado y embalaje mediante bolsas de plástico herméticas.	2,290.4
CPST-449/21	Servicio de lavandería que incluye separación, conteo pesado y recolección de ropa hospitalaria, lavado y desmanchado, centrifugado, secado, doblado y embalaje mediante bolsas de plástico herméticas.	1,092.9
CPST-470/21	Servicio de Limpieza Institucional de 8 horas, uniforme compuesto por zapatos antiderrapantes, casaca y pantalón, gafete de identificación con fotografía, logotipo y sello de la empresa, incluye material de limpieza básico (excepto papel sanitario y toalla de mano).	783.0
CPST-481/21	Servicio de lavandería	1,839.0
CVPAS19-443/21	Oxígeno USP	3,569.2
CVPAS19-460/21	Oxígeno Medicinal	429.9
CVPAS19-493/21	Alimentación para personal de salud que participan en brigadas de vacunación a la población tabasqueña para combatir el Covid-19.	9,937.0
CVPAS19-496/21	Prueba rápida 2019-NCOV IGG/IGM rapid cassette.	13,222.1
CVPAS19-530/21	Productos Químicos Básicos	5,799.7
CVPAS48-521/21	Productos Químicos Básicos	20,000.0
Total		98,136.8

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

**24.** Con la revisión de los contratos de los servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del Programa presupuestario E023 2021, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de contratación por adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública correspondieron a los supuestos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 41, fracción V, *“Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación*

*pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla”; éstos se acreditaron mediante un dictamen fundado, motivado con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.*

- b) Las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados y cumplieron los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos, como son objeto, monto, vigencia, período de la prestación de los servicios, y requisitos y plazos.
- d) Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE POR EXCEPCIÓN A  
LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2021

Miles de pesos

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del programa presupuestario E023 2021
CPPAS19-492/21	Servicio de sanitización y/o desinfección para eliminar agentes patógenos en oficina central de los Servicios de Salud	603.9
CPPAS19-498/21	Servicios Integrales de Brigadas de Vacunación	10,615.5
CPPAS49-552/21	Jornada extraordinaria de seguimiento y continuidad de las actividades emergentes derivado del covid-19	709.3
CPST-483/21	Servicio de Limpieza Institucional de 8 horas, uniforme compuesto por zapatos antiderrapantes, casaca y pantalón, gafete de identificación con fotografía, logotipo y sello de la empresa, incluye material de limpieza básico (excepto papel sanitario y toalla de mano)	4,576.2
Total		16,504.9

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, no se proporcionaron las garantías de cumplimiento de los contratos antes mencionados; asimismo, no se presentó el contrato número CPPAS49-552/21.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las fianzas de los contratos números CPPAS19-492/21, CPPAS19-498/21, CPPAS49-552/21 y CPST-483/21; así

como el contrato número CPPAS49-552/21; adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-152/2022, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

**25.** Con la revisión de los contratos de bienes y servicios descritos en el cuadro inferior, financiados con recursos del Programa presupuestario E023 2021, se constató lo siguiente:

- a) Los procesos de contratación por adjudicación directa se ajustaron a los montos máximos aplicables en la normativa.
- b) Las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los pedidos, como son objeto, monto, vigencia, período del suministro de los bienes y prestación de los servicios, y requisitos y plazos.
- c) Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS ADJUDICADOS DIRECTAMENTE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
Miles de pesos

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del programa presupuestario E023 2021
CPPAS19-518-21	Servicio Integral: Contratación para el día de Químico, para entrega de medalla conmemorativa, reconocimiento al personal estuvo al frente de los hospitales atendiendo la contingencia Covid-19 en el Estado de Tabasco.	624.0
CVPAS50-422/21	Medios de contraste Hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 MG/ML	299.9
Total		923.9

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, con la revisión del soporte documental de los contratos de bienes y servicios adjudicados, se constató que no se fundaron ni motivaron bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número Q-153/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Se verificó que los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra, descritos en el cuadro inferior fueron entregados y prestados en los lugares y plazos establecidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SELECCIONADOS COMO  
MUESTRA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
Miles de pesos

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado y financiado con recursos del programa presupuestario E023 2021
CPPAS19-471/21	Servicio de recolección, transporte externo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	5,700.0
CPPAS19-492/21	Servicio de sanitización y/o desinfección para eliminar agentes patógenos en oficina central de los Servicios de Salud	603.9
CPPAS19-497/21	Servicios Integrales de Brigadas de Vacunación	2,773.7
CPPAS19-498/21	Servicios Integrales de Brigadas de Vacunación	10,615.5
CPPAS19-499/21	Servicios Integrales de Brigadas de Vacunación	7,460.3
CPPAS19-500/21	Servicios Integrales de Brigadas de Vacunación	2,474.5
CPPAS19-605/21	Servicios integrales especializados de logística y distribución de insumos médicos	7,500.0
CPPAS49-415/21	Jornada extraordinaria de seguimiento y continuidad de las actividades emergentes derivado a la contingencia sanitaria a consecuencia del presente virus SARS-COV2 (COVID-19)	9,984.7
CPPAS49-416/21	Jornada extraordinaria de seguimiento y continuidad de las actividades emergentes derivado a la contingencia sanitaria a consecuencia del presente virus SARS-COV2 (COVID-19)	3,280.4
CPPAS49-552/21	Servicio de lavandería que incluye separación, conteo pesado y recolección de ropa hospitalaria, lavado y desmanchado, centrifugado, secado, doblado y embalaje mediante bolsas de plástico herméticas.	709.3
CPST-448/21	Servicio de lavandería que incluye separación, conteo pesado y recolección de ropa hospitalaria, lavado y desmanchado, centrifugado, secado, doblado y embalaje mediante bolsas de plástico herméticas.	2,290.4
CPST-449/21	Servicio de Limpieza Institucional de 8 horas, uniforme compuesto por zapatos antiderrapantes, casaca y pantalón, gafete de identificación con fotografía, logotipo y sello de la empresa, incluye material de limpieza básico (excepto papel sanitario y toalla de mano)	1,092.9
CPST-470/21	Servicio de lavandería que incluye separación, conteo pesado y recolección de ropa hospitalaria, lavado y desmanchado, centrifugado, secado, doblado y embalaje mediante bolsas de plástico herméticas	783.0
CPST-481/21	Servicio de Limpieza Institucional de 8 horas, uniforme compuesto por zapatos antiderrapantes, casaca y pantalón, gafete de identificación con fotografía, logotipo y sello de la empresa, incluye	1,839.0

	material de limpieza básico (excepto papel sanitario y toalla de mano)	
CPST-483/21	Servicio de lavandería que incluye separación, conteo pesado y recolección de ropa hospitalaria, lavado y desmanchado, centrifugado, secado, doblado y embalaje mediante bolsas de plástico herméticas.	4,576.2
CVPAS19-443/21	Oxígeno USP	3,569.2
CVPAS19-460/21	Oxígeno Medicinal	429.9
CVPAS19-493/21	Alimentación para personal de salud que participan en brigadas de vacunación a la población tabasqueña para combatir el Covid-19.	9,937.0
CVPAS19-496/21	Prueba rápida 2019-NCOV IGG/IGM rapid cassette	13,222.1
CVPAS19-530/21	Productos Químicos Básicos	5,799.7
CVPAS48-521/21	Productos Químicos Básicos	20,000.0
CVPAS19-541/21	Materiales y Útiles de oficina	459.4
CPPAS19-518-21	Servicio Integral: Contratación para el día de Químico, para entrega de medalla conmemorativa, reconocimiento al personal estuvo al frente de los hospitales atendiendo la contingencia Covid-19 en el Estado de Tabasco	624.0
CVPAS50-422/21	Medios de contraste Hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 MG/ML	299.9
	Total	116,025.0

FUENTE: Expedientes de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

**27.** Se constató que los proveedores de los contratos números CPPAS19-498/21, con objeto “Servicio Integrales de Brigadas de Vacunación”; CPPAS19-500/21 con objeto “Servicio Integrales de Brigadas de Vacunación”, CVPAS19-493/21 con objeto “Productos alimenticios” y CPPAS49-415/21 con objeto “Jornada extraordinaria de seguimiento y continuidad de las actividades emergentes derivado del covid-19”, seleccionados como muestra de auditoría, instalaron el equipamiento como toldos, lonas, vallas, sillas, mesas y sanitarios portátiles; asimismo, proporcionaron el servicio de alimentación consistente en box de lunch y aguas frescas elaboradas con frutas de temporada para las brigadas de vacunación para combatir la Covid-19, las cuales coinciden con las especificaciones pactadas, con las facturas, con los reportes fotográficos, las bitácoras y las notas de remisión del consumo por cada trabajador correspondiente; además fueron destinados para el cumplimiento de los objetivos del programa.

#### **Gastos de operación de unidades médicas**

**28.** Se verificó que los recursos del Programa presupuestario E023 por 654,687.4 miles de pesos, fueron destinados en forma exclusiva a sufragar el gasto de operación descrito en las Partidas Presupuestarias Autorizadas, los cuales fueron aplicados dando prioridad a las unidades médicas del primer nivel de atención.

#### **Transparencia**

**29.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco informó trimestralmente a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respecto del ejercicio fiscal 2021, los cuatro trimestres de la información sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa presupuestario E023 2021, de acuerdo con

el formato de "Avance Financiero"; asimismo, se acreditó su difusión en su página de internet y publicación de los cuatro trimestres en el periódico oficial.

**30.** Se verificó que los SST informaron de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto, mediante los anexos 2, 3 y 6 "Formato para la Certificación de Gasto" correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2021 del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa presupuestario E023 de fecha 1 de febrero de 2021; de diciembre de 2021 a abril de 2022, del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención de fecha 1 de octubre de 2021; y de noviembre de 2021 a mayo de 2022, del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención de fecha 29 de noviembre de 2021; sin embargo, no fueron informados dentro de los primeros 15 días siguientes al término de cada mes.

Por otra parte, se constató que los SST informaron al INSABI el cierre del ejercicio de los recursos del Programa presupuestario E023 2021 de los convenios antes citados, mediante los anexos 7 y 8 "Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021"; sin embargo, no fueron informados dentro de los 30 días posteriores al término del ejercicio fiscal.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-154/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**31.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco no reportó al INSABI el avance del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-155/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**32.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco reportó al INSABI el avance del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores correspondiente a los meses de noviembre y diciembre; sin embargo, no fueron remitidos dentro de los primeros 15 días posteriores a los meses reportados, teniendo desfases de 302 y 272 días naturales, respectivamente.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número Q-156/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**33.** Se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco reportó al INSABI el avance del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores correspondiente al mes de diciembre, el cual no fue remitido dentro de los primeros 15 días posteriores al mes reportado, teniendo un desfase de 237 días naturales.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-157/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**34.** Se verificó que los SST remitieron a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco (SFP) la suscripción del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención de fecha 1 de octubre de 2021 y del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención de fecha 29 de noviembre de 2021 y los anexos correspondientes; asimismo, se verificó que se difundieron los convenios antes mencionados, así como los anexos en el órgano de difusión oficial local; sin embargo, no acreditaron que se informara a la SFP sobre la suscripción del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa presupuestario E023 de fecha 1 de febrero de 2021, ni su publicación en el órgano de difusión oficial local.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Q-158/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 232,222.68 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 618,756.1 miles de pesos, que representó el 69.0% de los 897,242.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de



Tabasco mediante el Programa de Atención a la Salud 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021 y al cierre de la auditoría, la entidad federativa no había ejercido el 1.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tabasco, suscrito el 1 de febrero de 2021, el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2021, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud en el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tabasco, suscrito el 1 de octubre de 2021, y el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tabasco, suscrito el 29 de noviembre de 2021, lo que generó recuperaciones por un importe de 232.2 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra auditada.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud 2021, ya que el Gobierno del Estado de Tabasco omitió informar al INSABI, dentro de los primeros 15 días siguientes al término de cada mes, los informes del ejercicio del gasto, correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2021 del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa presupuestario E023 de fecha 1 de febrero de 2021; de diciembre de 2021 a abril de 2022 del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención de fecha 1 de octubre de 2021 y de los meses de noviembre de 2021 a mayo de 2022 del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención de fecha 29 de noviembre de 2021; asimismo, informó extemporáneamente al INSABI, el cierre del ejercicio de los recursos del Programa presupuestario E023 2021 de los convenios antes citados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Atención a la Salud 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.